

QUILLOTA, 14 de Enero de 2022

EXENTO Nº: 440_/_

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1010_/_ VISTOS

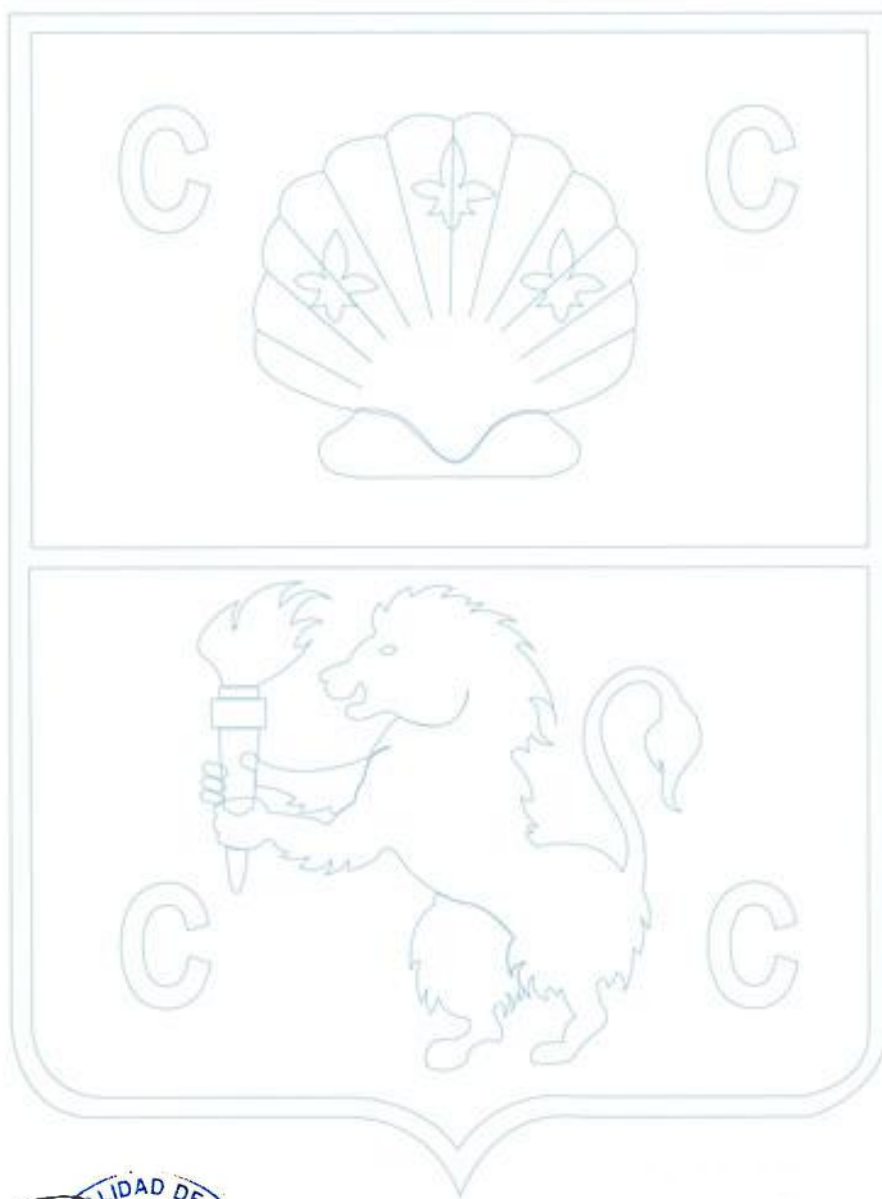
- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1360 de fecha 28/07/2021, La Orden de Trabajo Nº 1685 de fecha 15/09/2021 y La Orden de Trabajo Nº 1815 de fecha 12/10/2021 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1539 de fecha 06/09/2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1628 de fecha 04/10/2021 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1902 de fecha 16/11/2021;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación General Básica;
- 6.- Ord 42 de fecha 17 de enero de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2020 y 2021 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
¿NOMBRE	NATALIA EDITH SUÁREZ SUÁREZ
RUT	13.362.764-2
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
FUNCIÓN ESPECÍFICA	(2) DESARROLLO PROFESIONAL, (2) TRABAJO COLABORATIVO CICLO, (2) NIVELACIONES, (2) PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA, (1) BIENESTAR BÁSICA
NIVEL	9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
NRO. DE HORAS	REEMPLAZO
CALIDAD	26/07/2021 HASTA 31/12/2021 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE MARCELA CARDENAS ZAPATA RUT: 15.218.163-9
PERIODO DE VIGENCIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
EMPLEADOR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
FONDO	

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)